



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7881

30/03/2020

19031

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que toda la información actualizada sobre el COVID-19 está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad.

www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

Su Señoría puede consultar la información referida a la nueva estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia del COVID-19 puesta en marcha por el Gobierno.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Se realizarán pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 a todos los casos sospechosos, con cualquier tipo de sintomatología, incluidos los leves. Se utilizarán el método denominado PCR, así como los test de diagnósticos serológicos. No se contempla el diagnóstico con radiología.

Por último, cabe apuntar que el Ministro de Sanidad da cuenta semanalmente sobre todas las medidas y actuaciones desarrolladas en relación al COVID-19 en sus comparencias ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso, que pueden consultarse en los Diarios de Sesiones del Congreso.

Madrid, 13 de mayo de 2020